

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27329** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso voluntario nº 95/2016-A de la entidad BONNIER LINE, S.L., con CIF N° B65429136, en fecha 15 de mayo de 2019 se ha dictado auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio.

Se ha nombrado nuevamente a la sra. Gemma Atarés París en el cargo de Administradora Concursal, con domicilio en avenida Diagonal, 618, 5º F, 08021 Barcelona y correo electrónico [bonnierline@figuerasadvocats.com](mailto:bonnierline@figuerasadvocats.com)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la Administración concursal en el domicilio sito en avenida Diagonal, 618, 5º F, 08021 Barcelona, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de la identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 22 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A190035262-1